

**FE DE ERRATAS CONVOCATORIA CAS TRANSITORIO**

**N°002-2025-MPL**

La Comisión Evaluadora, comunica a los postulantes y público en general las siguientes modificatorias:

- **DE LAS BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPL, las que se detallan a continuación:**



1. Respecto al cronograma, en la página 03 y 04 de las **BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPL.**



La comisión vio por conveniente realizar la reprogramación de actividades del cronograma, esto tal y como se detalló en el COMUNICADO N°001-CAS N°002-2025 por las actividades que viene realizando la Municipalidad Provincial de Lampa rumbo a celebrar el bicentenario de la provincia de Lampa.



De tal forma se hace las siguientes aclaraciones:

**DICE:**

Tabla 1  
Etapas del Proceso de Selección

ETAPAS DEL PROCESO			
ÍTEM	ACCIÓN	FECHAS	ÁREAS RESPONSABLES
1.- CONVOCATORIA			
I	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAGINA WEB TALENTO PERÚ - SERVIR	21 de mayo del 2025	Responsable Unidad de Recursos Humanos



II	<p><b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA, EN EL SIGUIENTE ENLACE:</b></p> <p><a href="https://munilampa.gob.pe/convocatorias-cas/">https://munilampa.gob.pe/convocatorias-cas/</a></p> <p>O escaneando el siguiente QR:</p> 	21 de mayo al 04 de junio del 2025	Responsable Imagen institucional
III	<p><b>POSTULACIÓN: PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA A TRAVÉS DE LA MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA, PLAZA DE ARMAS N° 100 EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA.</b></p>	05 de junio del 2025 a partir de las 08:00 am. hasta 16:30 pm	Tramite Documentario (mesa de partes)
<b>2.- SELECCIÓN</b>			
IV	<p><b>EVALUACIÓN CURRICULAR: LA CALIFICACIÓN DEL POSTULANTE SE REALIZARÁ MEDIANTE EVALUACIÓN DE FICHAS DE POSTULACIÓN.</b></p>	06 y 09 de junio del 2025	Comisión de selección del proceso CAS
V	<p><b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA FICHA EVALUACIÓN CURRICULAR: LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR, SE PUBLICARÁ EN EL PORTAL DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DE LAS 16.30 HORAS, CONTENIDOS EN UN ACTA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y EL CRONOGRAMA A SEGUIR, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ENTREVISTAS PERSONALES.</b></p>	10 de junio del 2025	Responsable de la Pagina Web
VI	<p><b>PRESENTACIÓN DE RECLAMOS</b> Los reclamos se presentarán por mesa de partes a partir de las 08:00 am hasta el medio día</p>	11 de junio del 2025	Comisión de selección del proceso CAS
VII	<p><b>ENTREVISTA PERSONAL: LA HORA SE CONSIGNARÁ EN EL COMUNICADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR</b></p>	12 de junio del 2025	Comisión de selección del proceso CAS
VIII	<p><b>PUBLICACIÓN DE ACTA CON RESULTADOS FINALES</b></p>	13 de junio del 2025	Responsable de la Pagina Web
<b>3.- SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO</b>			



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

## COMISIÓN 2025 CAS N°002

IX	LOS GANADORES DE CADA PROCESO, SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.	16 de junio del 2025	Unidad de Recursos Humanos
X	VIGENCIA DEL CONTRATO	De conformidad a las bases.	Unidad de Recursos Humanos

### DEBE DECIR:



ETAPAS DEL PROCESO			
ÍTEM	ACCIÓN	FECHAS	ÁREAS RESPONSABLES
<b>1.- CONVOCATORIA</b>			
I	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAGINA WEB TALENTO PERÚ - SERVIR	21 de mayo del 2025	Responsable Unidad de Recursos Humanos
II	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA, EN EL SIGUIENTE ENLACE:  <a href="https://munilampa.gob.pe/convocatorias-cas/">https://munilampa.gob.pe/convocatorias-cas/</a>  O escaneando el siguiente QR:  	21 de mayo al 04 de junio del 2025	Responsable Imagen institucional
III	<b>POSTULACIÓN:</b> PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA A TRAVÉS DE LA MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA, PLAZA DE ARMAS N° 100 EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA.	09 de junio del 2025 a partir de las 08:00 am. hasta 16:30 pm	Tramite Documentario (mesa de partes)
<b>2.- SELECCIÓN</b>			
IV	<b>EVALUACIÓN CURRICULAR:</b> LA CALIFICACIÓN DEL POSTULANTE SE REALIZARÁ MEDIANTE EVALUACIÓN DE FICHAS DE POSTULACIÓN.	10 y 11 de junio del 2025	Comisión de selección del proceso CAS
V	<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA FICHA EVALUACIÓN CURRICULAR:</b>	12 de junio del 2025	Responsable de la Pagina Web



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**  
**COMISIÓN 2025 CAS N°002**

	LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR, SE PUBLICARÁ EN EL PORTAL DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DE LAS 16.30 HORAS, CONTENIDOS EN UN ACTA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y EL CRONOGRAMA A SEGUIR, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ENTREVISTAS PERSONALES.		
VI	<b>PRESENTACIÓN DE RECLAMOS</b> Los reclamos se presentarán por mesa de partes a partir de las 08:00 am hasta el medio día	13 de junio del 2025	Comisión de selección del proceso CAS
VII	<b>ENTREVISTA PERSONAL:</b> LA HORA SE CONSIGNARÁ EN EL COMUNICADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR	16 de junio del 2025	Comisión de selección del proceso CAS
VIII	<b>PUBLICACIÓN DE ACTA CON RESULTADOS FINALES</b>	17 de junio del 2025	Responsable de la Pagina Web
<b>3.- SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO</b>			
IX	LOS GANADORES DE CADA PROCESO, SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.	18 de junio del 2025	Unidad de Recursos Humanos
X	VIGENCIA DEL CONTRATO	De conformidad a las bases.	Unidad de Recursos Humanos

2. Respecto al punto **8.1 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**, la comisión consideró que existe especificar algunos puntos para evitar ambigüedades por lo que precisó más el punto **8.1 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**,

**DICE:**

**8.1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

**8.1.1. DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE:**

El postulante deberá adjuntar los siguientes documentos, en folder manila, foliados y firmados en el parte inferior derecho y ordenados según el siguiente orden:

- Anexo N° 01 (Carta de Postulación).
- Copia del documento Nacional de Identidad VIGENTE.
- Constancia de la SUNAT que acredite contar con RUC activo y habido.
- ANEXO N° 02 (HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE).
- Curriculum Vitae documentado, donde precise la documentación existente, (fotocopia simple), ordenando de acuerdo con los requisitos mínimos solicitados (Formación académica, cursos y/o estudios de especialización, experiencia laboral).
- Anexo N° 03 (Declaración Jurada del Postulante).



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

## COMISIÓN 2025 CAS N°002

- Anexo N° 04 (Declaración Jurada de no contar inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial)
- Anexo N° 05 (Declaración Jurada sobre la veracidad de la información)
- Anexo N° 06 (Declaración Jurada de no percibir otros ingresos del estado).
- Constancia del Registro Nacional de Servidores Civiles – RNSSC (Impresa de la página web: <https://www.gob.pe/818-consultar-el-registro-nacional-de-sanciones-contra-servidores-civiles-rnssc>).

\* La documentación de acuerdo con el orden solicitado, deberá estar debidamente **FOLIADA** en número, **comenzando por el último documento, conforme al orden señalado, respetando la forma de presentación, de lo contrario el postulante quedará DESCALIFICADO** del proceso de selección.

\* Los postulantes que no presenten la Constancia de la SUNAT que acredite contar con RUC activo y habido, quedara descalificado del proceso de selección.

\* La recepción de documentos es en Mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Lampa, ubicada en la Plaza de Armas N° 100 (1er piso), mesa de partes se cerrará a las 16:30 del día de presentación según cronograma **NO SE RECEPCIONARÁ CURRICULUM VITAE EN SOBRE CERRADO.**

### **DEBE DECIR:**

#### **8.1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

##### **8.1.1. DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE:**

El postulante deberá adjuntar los siguientes documentos, en folder manila, foliados y firmados en el parte inferior derecho (de tener contenido en el anverso y reverso de la hoja también deberá ser foliado y firmado) y ordenados según el siguiente orden:

- Anexo N° 01 (Carta de Postulación).
- Copia del documento Nacional de Identidad VIGENTE.
- Constancia de la SUNAT que acredite contar con RUC activo y habido.
- ANEXO N° 02 (HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE).
- Curriculum Vitae documentado, donde precise la documentación existente, (fotocopia simple), ordenando de acuerdo con los requisitos mínimos solicitados (I. Formación académica, II. Cursos y/o estudios de especialización, III. Experiencia laboral).
- Anexo N° 03 (Declaración Jurada del Postulante).
- Anexo N° 04 (Declaración Jurada de no contar inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial)
- Anexo N° 05 (Declaración Jurada sobre la veracidad de la información)
- Anexo N° 06 (Declaración Jurada de no percibir otros ingresos del estado).
- Constancia del Registro Nacional de Servidores Civiles – RNSSC (Impresa de la página web: <https://www.gob.pe/818-consultar-el-registro-nacional-de-sanciones-contra-servidores-civiles-rnssc>).

\* La documentación de acuerdo con el orden solicitado, deberá estar debidamente **FOLIADA** en número, **comenzando por el último documento, conforme al orden señalado.**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

## COMISIÓN 2025 CAS N°002

respetando la forma de presentación, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

\* Los postulantes que no presenten la Constancia de la SUNAT que acredite contar con RUC activo y habido, quedara descalificado del proceso de selección.

\* El foliado y el firmado no deberá presentar enmendaduras ni borriones.

\* La recepción de documentos es en Mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Lampa, ubicada en la Plaza de Armas N° 100 (1er piso), mesa de partes se cerrará a las 16:30 del día de presentación según cronograma **NO SE RECEPCIONARÁ CURRICULUM VITAE EN SOBRE CERRADO.**

### 3. Respecto al punto 8.2 ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

- a. Se colocó peso de 20% a formación académica y 30% a experiencia, lo cual no coincidía con estipulado en la tabla 2 del apartado **VIII ETAPA DE EVALUACIÓN**, por lo que se corrigió ello para no prestarse a imprecisiones y/o confusiones.
- b. Se especifico el mínimo de horas de capacitación para la asignación de puntaje mínimo en el segundo guion de **REQUISITOS MÍNIMOS**.
- c. En la **tabla 3. Cuadro de puntuación de requisitos mínimos**, se observó que los puntajes no concordaban con los mínimos y máximos de la **tabla 2. Cuadro de asignación de puntajes por ítem de evaluación del punto VIII. ETAPA DE EVALUACIÓN**, por lo que se corrigió, de tal forma que exista coherencia entre ambas tablas.
- d. En la **Tabla 4. Cuadro de puntuación sobre experiencia laboral del apartado de EXPERIENCIA LABORAL**, el puntaje mínimo es de 21 lo que no concuerda con el puntaje mínimo asignado en la **tabla 2. Cuadro de asignación de puntajes por ítem de evaluación del punto VIII. ETAPA DE EVALUACIÓN**, por lo que se corrigió, de tal forma que exista coherencia entre ambas tablas.
- e. Se añadió algunas precisiones en el segundo asterisco del apartado de **EXPERIENCIA LABORAL**, para una mejor evaluación y evitar ambigüedades.

Las correcciones se dieron de la siguiente forma:

**DICE:**

#### 8.2. **ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR:**

En esta etapa se realizará una evaluación y calificación de la información de los Curriculum Vitae presentados por los postulantes. Los factores a considerar en dicha evaluación son la de cumplimiento de requisitos requeridos para cada puesto y/o cargo, esto es, **formación académica cursos y/o estudios de especialización** (con un peso de 20%) y **experiencia** (con un peso de 30%); el mismo que se detalla en el cuadro del apartado **VIII**.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

## COMISIÓN 2025 CAS N°002

Para la calificación curricular, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

### a.- Requisitos mínimos

- **Formación Académica.** Se acredita con copias legibles del grado o situación académica de acuerdo con lo señalado en el perfil del puesto. Se otorga un puntaje mínimo de 10.5 puntos y un puntaje máximo de 15 puntos.
- **Cursos y/o estudios de especialización:** Se acredita con copia legible del grado académico, certificados, diplomados, de acuerdo con lo requerido en el perfil del puesto. Se otorga un puntaje mínimo de 07 puntos y un puntaje máximo de 10 puntos.

Tabla 2.

Cuadro de puntuación de requisitos mínimos

N°	Criterios de evaluación	Puntaje
1	<b>Formación Académica</b>	<b>15</b>
	a) Formación académica mínima requerida para el puesto que postula.	10
	b) Grado académico adicional requerido	5
2	<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<b>10</b>
	a) Capacitación mínima requerida para el puesto que postula (acumulables). En las plazas donde no se requiera capacitación mínima se considerarán los 06 puntos como base	6
	b) Capacitación mayor a la mínima requerida hasta 90 horas adicionales (acumulables)	2
	c) Más de 90 horas de capacitación a más horas acumuladas	2

### b.- Experiencia laboral

Todos los documentos que acrediten experiencia deben precisar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, se acredita con copias simples legibles de certificados, constancias de trabajo o de servicios, resoluciones de encargo o designación de funciones, que evidencie inicio y cese, de ser el caso, sus respectivas boletas de pago de remuneraciones; u otros documentos que evidencien fehacientemente la experiencia laboral del postulante.

Se otorga el puntaje mínimo cuando se cumple con los requisitos mínimos establecidos en las bases y se otorga el puntaje máximo cuando se supera los requisitos mínimos requeridos, para ello se tomará en consideración la siguiente escala de evaluación:

Tabla 3

Cuadro de puntuación sobre experiencia laboral

Escala de evaluación	
Años de experiencia	Puntaje
Mínimo requerido	21
De 1 a 2 años más del mínimo requerido	22
Más de 2 a 3 años del mínimo requerido	23
Más de 3 a 5 años del mínimo requerido	24
De 5 años a más del mínimo requerido	25

**\* Aquellos postulantes que no cumplan con la ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR que comprende la formación académica, Cursos y/o estudios de especialización y**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

## COMISIÓN 2025 CAS N°002

experiencia laboral para cada una de las plazas/puestos del presente concurso, serán eliminados automáticamente y serán declarados como NO CALIFICA.

\* La experiencia laboral se contará desde el momento de haber egresado de la formación universitaria completa o técnica completa e incluye las practicas pre profesionales y profesionales que se regulan por la ley de la materia.

### DEBE DECIR:

#### 8.2. ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR:

En esta etapa se realizará una evaluación y calificación de la información de los Curriculum Vitae presentados por los postulantes. Los factores a considerar en dicha evaluación son la de cumplimiento de requisitos requeridos para cada puesto y/o cargo, esto es, **formación académica cursos y/o estudios de especialización** (con un peso de 25%) y **experiencia** (con un peso de 25%); el mismo que se detalla en el cuadro del apartado VIII.

Para la calificación curricular, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

##### a.- Requisitos mínimos

- **Formación Académica.** Se acredita con copias legibles del grado o situación académica de acuerdo con lo señalado en el perfil del puesto. Se otorga un puntaje mínimo de 10.5 puntos y un puntaje máximo de 15 puntos.
- **Cursos y/o estudios de especialización:** Se acredita con copia legible del grado académico, certificados, diplomados, de acuerdo con lo requerido en el perfil del puesto. Se otorga un puntaje mínimo de 07 puntos y un puntaje máximo de 10 puntos. El puntaje mínimo será asignado por tener como mínimo 90 horas de capacitación.

Tabla 4.

Cuadro de puntuación de requisitos mínimos

N°	Criterios de evaluación	Puntaje
1	<b>Formación Académica</b>	<b>15</b>
	c) Formación académica mínima requerida para el puesto que postula.	10.5
	d) Grado académico adicional requerido	4.5
2	<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<b>10</b>
	d) Capacitación mínima requerida para el puesto que postula (acumulables). En las plazas donde no se requiera capacitación mínima se considerarán los 06 puntos como base	7
	e) Capacitación mayor a la mínima requerida hasta 100 horas adicionales (acumulables)	1.5
	f) Más de 100 horas de capacitación a más horas acumuladas	1.5

##### b.- Experiencia laboral

Todos los documentos que acrediten experiencia deben precisar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, se acredita con copias simples legibles de certificados, constancias de trabajo o de servicios, resoluciones de encargo o designación de funciones, que evidencie



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

## COMISIÓN 2025 CAS N°002

inicio y cese, de ser el caso, sus respectivas boletas de pago de remuneraciones; u otros documentos que evidencien fehacientemente la experiencia laboral del postulante.

Se otorga el puntaje mínimo cuando se cumple con los requisitos mínimos establecidos en las bases y se otorga el puntaje máximo cuando se supera los requisitos mínimos requeridos, para ello se tomará en consideración la siguiente escala de evaluación:

Tabla 5  
Cuadro de puntuación sobre experiencia laboral

Escala de evaluación	
Años de experiencia	Puntaje
Mínimo requerido	17.5
De 1 a 2 años más del mínimo requerido	19.5
Más de 2 a 3 años del mínimo requerido	21.5
Más de 3 a 5 años del mínimo requerido	23.5
De 5 años a más del mínimo requerido	25.0

\* Aquellos postulantes que no cumplan con la ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR que comprende la formación académica, Cursos y/o estudios de especialización y experiencia laboral para cada una de las plazas/puestos del presente concurso, serán eliminados automáticamente y serán declarados como NO CALIFICA.

\* La experiencia laboral se contará desde el momento de haber egresado de la formación universitaria completa o técnica completa e incluye las practicas pre profesionales y profesionales que se regulan por la ley de la materia, para lo cual deberá adjuntar su constancia de egresado, caso contrario se evaluará desde el grado de estudio que haya anexado el postulante.

#### 4. Respecto al punto 8.4. DE LAS BONIFICACIONES

- En el punto sobre las bonificaciones de las personas con discapacidad se establece que la bonificación será dada al "puntaje total" prestándose a imprecisiones sobre cual puntaje total se refiere, por lo que se especifica que esta bonificación es dada al **puntaje final**.
- En el punto sobre las bonificaciones de los licenciados de las fuerzas armadas se establece que la bonificación será dada al "puntaje total" prestándose a imprecisiones sobre cual puntaje total se refiere, por lo que se especifica que esta bonificación es dada al **puntaje final**

Estas correcciones se dan de la siguiente forma:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

## COMISIÓN 2025 CAS N°002

**DICE:**

### **8.4. DE LAS BONIFICACIONES**

#### **a) DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Conforme al Artículo 48° y a la séptima Disposición complementaria Final de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso de selección, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y siempre que el participante, haya alcanzado el puntaje mínimo y lo haya adjuntado en su Hoja de Vida documentada la Certificación expedida por CONADIS, que tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

#### **b) DE LOS LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Conforme a la Ley N°29248 y su Reglamento, los licenciados de las fuerzas armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo modalidad de acuartelado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, y siempre que el participante lo haya adjuntado en sus hojas de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

**DEBE DECIR:**

### **8.4. DE LAS BONIFICACIONES**

#### **a) DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Conforme al Artículo 48° y a la séptima Disposición complementaria Final de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso de selección, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y siempre que el participante, haya alcanzado el puntaje mínimo y lo haya adjuntado en su Hoja de Vida documentada la Certificación expedida por CONADIS, que tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje final.

#### **b) DE LOS LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Conforme a la Ley N°29248 y su Reglamento, los licenciados de las fuerzas armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo modalidad de acuartelado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, y siempre que el participante lo haya adjuntado en sus hojas de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje final.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

## COMISIÓN 2025 CAS N°002

### ➤ DE LOS PUESTOS Y PERFILES CAS N°002 – 2025

#### 1. Respecto al CÓDIGO N°04,

- En la parte de CURSOS/PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN/DIPLOMADOS, en el curso ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, pareciera que también se añade GESTIÓN PÚBLICA Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, sin embargo, estos son dos cursos diferentes en el cual la viñeta de separación fue omitida.
- En el curso ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICAS, por error tipográfico se colocó ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICAS sin embargo debió escribirse: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN MUNICIPAL, puesto que la oficina para la cual se requiere el puesto es GERENCIA MUNICIPAL por lo que el personal deberá conocer la gestión municipal.



**DICE:**

#### 2.2.2. ESPECIALISTA LEGAL DE GERENCIA MUNICIPAL

<b>CARGO:</b>	ESPECIALISTA LEGAL DE GERENCIA MUNICIPAL
<b>DEPENDENCIA:</b>	GERENCIA MUNICIPAL
<b>CÓDIGO:</b>	04

REQUISITOS	DETALLES
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> 01 AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. <b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> 06 MESES EN EL SECTOR PÚBLICO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS AL CARGO.
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	ABOGADO(A) CON COLEGIATURA HABILITADA
<b>CURSOS/ PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN / DIPLOMADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</li> <li>• GESTIÓN PÚBLICA Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.</li> <li>• OFIMÁTICA A NIVEL BÁSICO</li> <li>• ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICAS.</li> <li>• DERECHO ADMINISTRATIVO Y PAS.</li> <li>• DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS.</li> </ul> <p>Otros cursos, programas de especialización y/o diplomados relacionados al puesto.</p>



<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO O CARGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>EXPERIENCIA EN TRÁMITE DOCUMENTARIO</li> <li>EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DIFERENTES DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ÁREA.</li> <li>CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA (EXCEL, WORD, POWERPOINT COMO MÍNIMO)</li> </ul>
<b>HABILIDADES / COMPETENCIA</b>	<p><b>COMPETENCIAS CARDINALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ORIENTACIÓN A RESULTADOS</li> <li>VOCACIÓN DE SERVICIO</li> <li>TRABAJO EN EQUIPO</li> <li>TRANSPARENCIA</li> </ul> <p><b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>BUENA CONDUCTA</li> <li>CREATIVIDAD</li> <li>ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN</li> <li>RESPONSABILIDAD</li> <li>PLANIFICACIÓN</li> </ul>

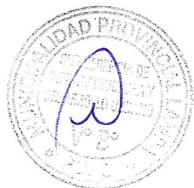


**DEBE DECIR:**

**2.2.2. ESPECIALISTA LEGAL DE GERENCIA MUNICIPAL**

<b>CARGO:</b>	ESPECIALISTA LEGAL DE GERENCIA MUNICIPAL
<b>DEPENDENCIA:</b>	GERENCIA MUNICIPAL
<b>CÓDIGO:</b>	04

REQUISITOS	DETALLES
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> 01 AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. <b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> 06 MESES EN EL SECTOR PÚBLICO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS AL CARGO.
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	ABOGADO(A) CON COLEGIATURA HABILITADA
<b>CURSOS/ PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN / DIPLOMADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</li> <li>GESTIÓN PÚBLICA Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.</li> <li>OFIMÁTICA A NIVEL BÁSICO</li> <li>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN MUNICIPAL.</li> <li>DERECHO ADMINISTRATIVO Y PAS.</li> <li>DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS.</li> </ul> <p>Otros cursos, programas de especialización y/o diplomados relacionados al puesto.</p>
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO O CARGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>EXPERIENCIA EN TRÁMITE DOCUMENTARIO</li> <li>EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE DIFERENTES DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ÁREA.</li> <li>CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA (EXCEL, WORD, POWERPOINT COMO MÍNIMO)</li> </ul>



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**  
**COMISIÓN 2025 CAS N°002**

<b>HABILIDADES / COMPETENCIA</b>	<b>COMPETENCIAS CARDINALES</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• ORIENTACIÓN A RESULTADOS</li><li>• VOCACIÓN DE SERVICIO</li><li>• TRABAJO EN EQUIPO</li><li>• TRANSPARENCIA</li></ul> <b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• BUENA CONDUCTA</li><li>• CREATIVIDAD</li><li>• ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN</li><li>• RESPONSABILIDAD</li><li>• PLANIFICACIÓN</li></ul>
--------------------------------------	---

**Atte.: La Comisión**

